

**ORDEN PIC/1787/2023, de 30 de noviembre, por la que se conceden ayudas a entidades formadas por mujeres.**

Mediante Orden PIC/1134/2023, de 6 de septiembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 180, de 18 de septiembre de 2023) se convocan ayudas a entidades formadas por mujeres.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actuaciones dirigidas a conseguir que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, contribuyendo a fomentar el asociacionismo de las mujeres, de acuerdo con el artículo 49 de la Orden PRI/812/2021, de 25 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de mujer.

Se presentan un total de 24 solicitudes. Los proyectos presentados fueron valorados por la Comisión de Valoración nombrada al efecto por Resolución de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, de 9 de junio de 2023, modificada posteriormente con fecha 15 de septiembre de 2023, reunida en las dependencias del Instituto Aragonés de la Mujer el día 24 de octubre de 2023, las evaluó de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado décimo de la Orden de convocatoria.

Efectuada la propuesta provisional, según el apartado decimotercero punto segundo y de conformidad, con lo establecido en el punto cuarto del apartado decimotercero de la Orden de convocatoria, la Secretaría General del Instituto Aragonés de la Mujer ha elevado la correspondiente propuesta definitiva de resolución. Esta propuesta ha sido aceptada expresamente por las entidades beneficiarias propuestas.

El orden de prelación para la concesión de las subvenciones, se ha determinado en función a la puntuación obtenida por los criterios de valoración del artículo décimo de la Orden de convocatoria. La determinación del importe de la ayuda entre aquellas entidades que han superado la puntuación mínima de valoración de 35 puntos se ha determinado con la aplicación de una fórmula matemática, ponderando el presupuesto de la convocatoria, con la suma de la puntuación obtenida por cada una de las entidades solicitantes en relación con la totalidad de los puntos obtenidos por todas las entidades, según el apartado duodécimo punto tres de la Orden PIC/1134/2023, de 6 de septiembre.

Las solicitudes se han ordenado de mayor a menor por orden de puntuación, con el límite de 6.000 euros señalado en el apartado duodécimo punto segundo de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero.— Conceder las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Orden PIC/1134/2023, de 6 de septiembre. El importe total de las subvenciones concedidas asciende a 102.552,45 euros. Las ayudas se tramitarán con cargo a la línea presupuestaria G/54010/3232/480499/91002, PEP 2007/000175, del Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de la Mujer para el ejercicio 2023.

De acuerdo con lo expuesto, el anexo I, en el que se indica coste del proyecto, la puntuación, porcentaje sobre la cuantía solicitada y cuantía a conceder. El anexo II recoge las entidades cuya solicitud ha sido desestimada, por no estar complementados con otras actividades de sensibilización, información o formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y/o tener integrada la visión por género.

Segundo.— Podrán ser objeto de subvención aquellos gastos subvencionables que, de manera indubitada, y siendo estrictamente necesarios, respondan a la naturaleza de la actuación subvencionada y se realicen desde el día 1 de enero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023. Los gastos subvencionables son los relacionados en el apartado quinto de la Orden de convocatoria. El pago de la cuantía se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado decimosexto de la Orden PIC/1134/2023, de 6 de septiembre; en el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. El plazo de justificación se amplía hasta el 14 de diciembre de 2023, si bien no supone una modificación del periodo elegible de realización de la actividad objeto de subvención, del día 1 de enero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

Tercero.— En cuanto a las obligaciones de las entidades beneficiarias se estará a lo especificado en el apartado decimoquinto de la Orden PIC/1134/2023, de 6 de septiembre; artículos 6 y 32 de la Orden PRI/812/2021, de 25 de junio; en el artículo 9 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, y en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas



aplicables, se procederá a declarar la pérdida del derecho parcial o total al cobro de la misma, o a su reintegro y al ejercicio de las acciones que correspondan según la normativa vigente.

Cuarto.— La presente Orden se publicará, a efectos de notificaciones, en el “Boletín Oficial de Aragón”. Asimismo se dará publicidad en la página web del Instituto Aragonés de la Mujer: <https://www.aragon.es/organismos/departamento-de-presidencia-y-relaciones-institucionales/instituto-aragones-de-la-mujer-iam->, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.3 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo. Asimismo, se publicarán las ayudas concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2023.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**

ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS

1- ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA) solicita subvención para el proyecto *"enseñanza en igualdad"*. Dicho proyecto tiene un coste de 33.197,57 €.

Ha obtenido un total de 88 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

2- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGÓN (ADEA) solicita subvención para el proyecto *"igualdad"*. Dicho proyecto tiene un coste de 21.497,67 €.

Ha obtenido un total de 82 puntos, cuantía solicitada de 6.000€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

3- ASOCIACION JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN solicita subvención para el proyecto *"Proyecto para la igualdad de las mujeres"*. Dicho proyecto tiene un coste de 7.777,49 €.

Ha obtenido un total de 81 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

4- ASOCIACION MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO, solicita subvención para el proyecto *"empoderamiento de las mujeres jóvenes"*. Dicho proyecto tiene un coste de 8.247,36 €.

Ha obtenido un total de 81 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

5-FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS SOLIDARIOS ARAGONESES (FAESA), solicita subvención para el proyecto *"Programa por la igualdad de género"*. Dicho proyecto tiene un coste de 7.916,78 €.

Ha obtenido un total de 78 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

6- FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS PLATAFORMA ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES, solicita subvención para el proyecto *"por una cultura de igualdad"*. Dicho proyecto tiene un coste de 7.514,72 €.

Ha obtenido un total de 77 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

7-ASOCIACION MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGON, solicita subvención para el proyecto *"Proyecto para la igualdad de la mujer LTB"*. Dicho proyecto tiene un coste de 7.506,22 €.

Ha obtenido un total de 75 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

8-ASOCIACION IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y FORMACIÓN, solicita subvención para el proyecto *"Talleres sobre imagen estereotipada de la mujer y prevención del TCA"*. Dicho proyecto tiene un coste de 12.000 €.

Ha obtenido un total de 71 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

9- ASOCIACION VIRGEN DEL ALBA, solicita subvención para el proyecto *"Costura básica para todos/as"*. Dicho proyecto tiene un coste de 1.090,00 €.

Ha obtenido un total de 62 puntos, cuantía solicitada de 959,20 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 959,20 €.

10- ASOCIACIÓN DE MUJERES PASCUALA PERIE. solicita subvención para el proyecto *"mujeres por la igualdad"*. Dicho proyecto tiene un coste de 1.514,09 €.

Ha obtenido un total de 59 puntos, cuantía solicitada de 1.514,09 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 1.514,09 €.

11- FEDERACION DE ASOCIACIONES AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE HUESCA (FEACCU), solicita subvención para el proyecto *"mujeres por la igualdad y contra el acoso en redes sociales"*. Dicho proyecto tiene un coste de 6.190,00 €.

Ha obtenido un total de 59 puntos, cuantía solicitada de 4.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 4.000 €.

12- ASOCIACIÓN DE MONEGROS-CENTRO DE DESARROLLO, solicita subvención para el proyecto *"con mirada de mujer"*. Dicho proyecto tiene un coste de 6.171,00 €.

Ha obtenido un total de 59 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

13- ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL, solicita subvención para el proyecto *"Programa Vuela Mujer: la dignidad, la integridad y la eliminación de la violencia basada en el género"*. Dicho proyecto tiene un coste de 7.800 €.

Ha obtenido un total de 57 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

14- ASOCIACION ARTMOSFERA, solicita subvención para el proyecto *"Igualdad a escena"*. Dicho proyecto tiene un coste de 3.022,05 €.

Ha obtenido un total de 57 puntos, cuantía solicitada de 2.612,44 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 2.612,44 €.

15- ASOCIACION DE LAS MUJERES GITANAS DE ARAGON ROMI CALI, solicita subvención para el proyecto *"Educación en valores, el feminismo, la igualdad y la tolerancia para no fomentar la desigualdad y la discriminación"*. Dicho proyecto tiene un coste de 6000 €.

Ha obtenido un total de 55 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

16- ASOCIACIÓN REGIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN (ARAGA), solicita subvención para el proyecto *"En femenino. La mujer en el mundo agropecuario ayer y hoy"*. Dicho proyecto tiene un coste de 4.410,48 €

Ha obtenido un total de 50 puntos, cuantía solicitada de 4.410,48 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 4.410,48 €.

17- ASOCIACION TRABAJADORAS DEL HOGAR Y CUIDADOS DE ZARAGOZA, solicita subvención para el proyecto *"todas las mujeres suman"*. Dicho proyecto tiene un coste de 5.800 €.

Ha obtenido un total de 49 puntos, cuantía solicitada de 5.800€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 5.800 €.

18- ASOCIACIÓN CULTURAL CASA GARCÍA. solicita subvención para el proyecto *"A título de Mujer"*. Dicho proyecto tiene un coste de 7.500 €.

Ha obtenido un total de 43 puntos, cuantía solicitada de 6.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 6.000 €.

19- ASOCIACIÓN AMAS DE CASA VIRGEN DE LA CARRASCA, solicita subvención para el proyecto *"taller de reparaciones básicas para el hogar"*. Dicho proyecto tiene un coste de 1.500 €.

Ha obtenido un total de 39 puntos, cuantía solicitada de 1.000 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 1.000 €.

20- FEDERACION DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA (AMEPHU), solicita subvención para el proyecto *"Encuentro de asociaciones con mujeres empresarias"*. Dicho proyecto tiene un coste de 4.280,00 €.

Ha obtenido un total de 35 puntos, cuantía solicitada de 4.280,00 €, siendo el importe de la ayuda a conceder de 4.280,00 €.

21- LA DEVANADERA, solicita subvención para el proyecto *"Talleres para el desarrollo de habilidades de recuperación de piedra seca"*. Dicho proyecto tiene un coste de 5.976,24 €.

Ha obtenido un total de 35 puntos, cuantía solicitada de 5.976,24€, siendo el importe de la ayuda a conceder de 5.976,24 €

ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS

	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	C.I.F	MOTIVACIÓN
1	Federación Aragonesa de Voleibol	G50144849	no complementa con otras actividades de sensibilización, información o formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y/o tener integrada la visión por género.
2	Asociación de mujeres consumidoras y usuarias El Eco	G22199202	no complementa con otras actividades de sensibilización, información o formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y/o tener integrada la visión por género.
3	Asociación Mujeres de Valbona	G44262061	no complementa con otras actividades de sensibilización, información o formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres y/o tener integrada la visión por género.